

Sesión Extraordinaria N° 1.009
 Celebrada el 23 de Diciembre de 1946

Presidió el señor Coruco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Barrios, Yaquirdo, Ketcher, Searle, Urzúa, Valdes y Valenzuela y el Gerente señor Maschke. Actuó de Secretario el Pro-Secretario señor del Río.

El señor Gerente expuso que se había recibido una comunicación, fecha 20 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Popular, por la cual solicita un préstamo de \$ 8.000.000.- en conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 5.398, con el fin de atender necesidades del servicio.

Se dió lectura a la mencionada comunicación.

Agregó el señor Gerente que sobre esta operación había recibido un llamado telefónico personal de S.E. el Presidente de la República, rogándole que sometiera esta operación a la consideración del Directorio a la mayor brevedad. El Presidente de la República le confirmó en esa oportunidad lo que ya le había expresado anteriormente el Ministro de Hacienda, respecto a que el producto del préstamo solicitado sería empleado por la Caja en atender al pago de un anticipo de sueldo o gratificación especial al personal de la Caja de Crédito Popular, según tuvo ocasión de imponer al Consejo en la sesión celebrada el 18 de este mismo mes al tratar sobre esta materia.

A continuación el señor Gerente hizo dar lectura también a dos Oficios N°s 444 y 445 de fecha 26 de Noviembre ppdo., de la misma Caja de Crédito Popular, en los cuales solicita que se le concedan dos préstamos, el primero por \$ 2.000.000.-, saldo de una operación por \$ 10.000.000.-, aprobada por el Consejo a principios de 1945, y el segundo, por \$ 5.000.000.-, ambos de acuerdo con el Art. 1° de la Ley 5.398 y destinados a emplearse en las operaciones a que se refiere el Art. 5° de esa misma Ley.

De estas solicitudes el Directorio se impuso en la sesión celebrada el 18 del corriente, conociendo el informe que acerca de la situación de la Caja se había acordado pedir en la sesión anterior al Pro-Secretario del Banco, señor Chamorro, que es Director de la Caja de Crédito Popular.

Después de estudiar intensamente los graves inconvenientes que significaría usar el recurso de la emisión para atender préstamos destinados a pagar anticipos de sueldos o gratificaciones al personal de los servicios semifiscales, el Directorio acordó no pronunciarse acerca de la solicitud por \$ 8.000.000.- a que se ha hecho referencia y designó a una comisión compuesta de los señores Ketcher, Urzúa y Valenzuela, para que junto con la mesa Directiva obtengan una audiencia de S.E. el Presidente de la República y le den a conocer la gravedad que a juicio del Directorio reviste el aprobar operaciones como la solicitada.

Al mismo tiempo y considerando las seguridades que ha dado en su informe el Pro-Secretario, señor Chamorro, de que los otros préstamos solicitados serán empleados específicamente en el normal desarrollo de las operaciones de la Caja, el Directorio acordó revalidar el acuerdo de 7 de Febrero de 1945 por el saldo de \$ 2.000.000.- que aun no se ha entregado a la Caja solicitante, otorgando un préstamo por esa suma, y conceder al mismo tiempo un nuevo préstamo por... \$ 5.000.000.- solicitada en el Oficio N° 445 de 26 de Noviembre del año en curso, a que se ha hecho mención.

Finalmente el Directorio acordó que en la comunicación que se dirija al Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja, avisándole la aprobación de estos préstamos, debe dejarse testimonio de que el

baja de crédito
Popular

Directorio los ha concedido en la inteligencia de que su producto será empleado por la Caja exclusivamente en las operaciones a que se refiere el Art. 5º de la ley 5.398.

Se levanto la sesion.

[Handwritten signature]

M. Ferrero
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]